



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Resolución Ejecutiva Regional

N° 137 -2022-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 27 ABR. 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 0762-2022-GRAP/06/GG, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 0090-2022-GRAP/06.02/DRC, de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas naturales y/o jurídicas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, en el marco de las actividades programadas por el Centésimo Cuadragésimo Noveno Aniversario de creación política del departamento de Apurímac, se tiene considerado la ceremonia de reconocimiento a personajes ilustres e instituciones destacadas, con la alta distinción de Medalla de Oro de la región de Apurímac y la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, la Asociación de Mineros Artesanales Pepas de Oro de Pampamarca, es una persona jurídica de derecho privado, que inició sus actividades económicas el 23 de marzo de 2015, en Pampamarca del distrito de Cotaruse, dedicada al sector minero, con sede central en el Pampamarca y oficina de enlace en la ciudad de Abancay;

Que, la asociación ha logrado importantes resultados en los diversos programas sociales y ambientales; contribuyendo de manera significativa a elevar la calidad de vida de las poblaciones de su entorno y dinamizar la economía local, regional y nacional; así mismo vienen impulsando proyectos sociales en los rubros de educación, salud, desarrollo productivo, infraestructura, entre otros;

Que, a la fecha representan un ejemplo a nivel nacional, de que el trabajo en equipo es la mejor manera de generar y compartir los grandes beneficios que conlleva la minería para el desarrollo sostenido de los pueblos; basado en un círculo virtuoso para el aprovechamiento sostenible de los recursos mineros, el cual permite generar un clima de paz social para el cierre de brechas y el desarrollo sostenible, promover nuevos proyectos mineros, fortalecer el marco regulatorio minero y las interacciones multisectoriales, fomentar las mejores prácticas para una minería sostenible e innovadora, impulsar la pequeña minería y la minería artesanal responsable.

Que, mediante Informe N° 0090-2022-GRAP/06.02/DRC, de fecha 25 de abril de 2022, el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones; solicita reconocimiento a la Asociación de Mineros Artesanales Pepas de Oro de Pampamarca;

Que, en ese sentido, es oportuno reconocer y felicitar a la Asociación de Mineros Artesanales Pepas de Oro de Pampamarca, por su destacado aporte a la región Apurimeña en la dinamización de la economía regional y nacional;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;





137

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción "Medalla de Oro" a la **Asociación de Mineros Artesanales Pepas de Oro de Pampamarca**, por su destacado aporte a la región Apurimeña en la dinamización de la economía regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR
MPG/DRAJ